

esta JUNTA ELECTORAL, dentro del uso de las facultades conferidas, procede a PROCLAMAR PROVISIONALMENTE al siguiente candidato:

- D. MANUEL SÁIZ RODRÍGUEZ, con D.N.I. nº. 13.917.667-E

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso en el plazo de dos días hábiles ante esta Junta Electoral, según lo establecido en el Calendario Electoral.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, a las 18:30 horas, debiendo ser expuesta la presenta Acta en la página Web de la F.C.A., en el tablón de anuncios de la misma, así como en la Dirección General de Deporte del Gobierno de Cantabria.

Fdo.- <u>AUSENTE</u>	Fdo.- <u>[Firma]</u>
EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
Fdo.- <u>[Firma]</u>	Fdo.- <u>[Firma]</u>
VOCAL	VOCAL

